



RESOLUCIÓN N° 50/14.-

NEUQUEN, 07 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley N° 2.893, y el Acuerdo N° 5214, pto. 17, y,

CONSIDERANDO:

Que la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé para la II Circunscripción Judicial, la Unidad Fiscal Unica;

Que en la misma cumplen actualmente el rol de Fiscal del Caso la Dra. Marisa Esther Czajka, el Dr. Raúl Alberto Aufranc; y, recientemente, se ha incorporado el Dr. Gastón Augusto Liotard.. Efectivamente, mediante Acuerdo N° 5.214, Pto. 17, el Tribunal Superior de Justicia tomó conocimiento del acuerdo legislativo brindado para la designación del Dr. Gastón Augusto Liotard en el cargo de Fiscal del Caso de la II Circunscripción Judicial; habiendo prestado el juramento de ley, el día 27 de octubre próximo pasado;

Que, por otra parte, se creó la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, la que aún no cuenta con un Fiscal designado;

Que a los efectos de optimizar los recursos, en pos de una mejor prestación del servicio, resulta conveniente establecer que todos los mencionados cumplan funciones en turnos rotativos; y, una vez finalizado el mismo, se desempeñen en la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos;

Que esta última medida es de carácter provisoria hasta tanto se afecte un Fiscal en esta Unidad;

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 8°, incs. b), k), y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR la Res. N° 13/14, disponiendo que la **UNIDAD FISCAL UNICA** de la II Circunscripción Judicial, se atenderá en tres turnos rotativos mensuales; estando a cargo del 01 al 10 el Dr. Raúl Alberto Aufrac, del 11 al 20 el Dr. Gastón Augusto Liotard, y del 21 al último día del mes que corresponda, la Dra. Marisa Esther Czajka.

ARTICULO 2°: **DISPONER** que cada Fiscal, a medida que finalice el turno, se desempeñe en la **UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS**, de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL